



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ref. Cudap: 0029801/2019 - Concurso cargos Profesores Asistentes - Cátedra de Fisiología

---

**VISTO:**

El expte. CUDAP: 0029801/19, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, y cuatro cargos de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Fisiología, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso fue convocado por Res. 257/19 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante: 1º Bioq. María Elena Migueles Goitaea, 2º Od. Lorena Moine, 3º Emma Gloria Ferreyra Mariani, 4º Od. Fernando Wietz, 5º Med. Claudio G. Dubersarsky, 6º Od. Gerardo M. Gilligan y 7º Od. Roger Ariel Soria;

Que los profesionales que aprobaron y están en el orden de méritos, podrán ser designados interinamente en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD o por concurso según la Res. 387/16 HCD;

Atento la Res. 379/18 HCD, sobre el ejercicio simultáneo de cargos en la misma Cátedra, se dan por finalizadas las designaciones interinas según el caso;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H.C.S., y las Resoluciones Rectorales 1.309/95 y 433/09 (T.O. Ord. 8/86 HCS);

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, y el orden de mérito resultante que obra en expte. 0029801/2019.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, de la Cátedra de Fisiología, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, con la dedicación indicada, a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación exclusiva (cod.113):

Bioq. María Elena MIGUELES GOITEA (DNI: 26.161.688)

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

Od. Lorena MOINE (leg. 53385)

Od. Emma Gloria FERREYRA MARIANI (leg. 33838)

Od. Fernando Martín WIETZ (leg. 32074)

Med. Gastón Claudio DUBERSARSKY (DNI: 23.897.770)

ARTICULO 3º: Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, las designaciones interinas otorgadas por las Res. n 3/19 y 388/18 HCD, a los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Fisiología, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, por haberse cubierto los cargos por concurso y en el marco de la Res. 379/18 HCD.

legajo	Nombre y Apellido		Dedicación	Código
32117	Od. Roger Ariel Soria	INTE	exclusiva	113
33838	Od. Emma. G. Ferreyra Mariani	INTE	semiexclusiva	114
32074	Od. Fernando Wietz (reemplaza a la Od. Bachmeier)	INTS	simple	115
53385	Od. Lorena Moine (reemplaza a la Od. F. Mariani)	INTS	simple	115
47726	Od. Gerardo M. Gilligan (reemplaza al Od. Soria)	INTS	simple	115

ARTICULO 4º: Dar por finalizadas a partir del día de la fecha, las licencias otorgadas por la Res. 388/18 HCD, a los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Fisiología, del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, por haberse cubierto los cargos por concurso y en el marco de la Res. 379/18 HCD.

legajo	Nombre y Apellido		Dedicación	Código
32117	Od. Roger Ariel Soria licencia  (retoma su cargo)	Conc.	simple	115
33838	Od. Emma. G. Ferreyra Mariani licencia	Conc.	simple	115

ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 5º: La fecha de Alta Temprana, para el personal que se inicia en la UNC, constará en el Acta de Alta de Personal y haya cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución. Dicho personal no deberá prestar servicios hasta que se labren las actas correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es